



Expte. **C-374-18 CONCEJAL ARTURO TERRILE – BLOQUE CAMBIEMOS** - Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar a OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor) que habilite asesoramiento "extraordinario" a los vecinos del Partido de Pergamino, para relevar control sobre programa "precios cuidados".-

VISTOS:

El relanzamiento del programa "precios cuidados" con mas de 550 productos, acordados con la asociación de supermercados unidos, la cámara argentina de supermercados y la federación de supermercados y autoservicios; y

CONSIDERANDO:

Que el programa es sumamente valorado por los consumidores.-

Que las cadenas de supermercados incorporaran productos a su portfolio de marcas propias.-

Que actualmente se observa que los vecinos están desinformados en su gran mayoría.-

Que en la implementación de años anteriores sobre el mismo "programa de precios cuidados" se han observado faltantes de productos anunciados en dicho programa.-

Que el programa se ha ampliado y fortalecido.-

Que se ha hecho foco específicamente en los principales productos de la "canasta básica".-

Que es necesario coadyuvar a la secretaría de comercio interior en la implementación y el éxito del programa que en definitiva ayuda considerablemente a los sectores más necesitados.-

Que el rol de la omic permite observar los programas en defensa de los derechos a la información a los usuarios y reclamar el cumplimiento de los mismos en beneficio de ellos.-

Que el precio de los productos cuidados debe estar exhibido en las góndolas según la "ley de lealtad comercial" y se ha observado la inexistencia de los mismos en muchos establecimientos adheridos.-

Que la defensoría del pueblo de la nación ha dispuesto reforzar los controles e informar a los usuarios en general en todo el ámbito de aplicación de la república argentina.-

Que las tareas se complementaran con los controles que dispongan otras dependencias municipales del partido de pergamino avalados por la ley de lealtad comercial n° 22802.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día martes 11 de septiembre de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Solicítese a la OMIC habilitar en forma extraordinaria, (oficina de información al ----- consumidor) un programa de información, atención, recepción de denuncias a vecinos del partido de pergamino sobre funcionamiento, e incumplimientos de programa "precios cuidados" en el partido de pergamino.-

ARTICULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo disponga en su pagina web de la ----- municipalidad disponga un link con hipervínculo con el ministerio de producción y trabajo y ponga a disposición de los vecinos el teléfono el 0800-666-1518 y divulgue los enlaces web precioscuidados.gob.ar y consumidor.gob.ar.-

ARTICULO 3º: Los considerandos y anexos son parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4º: De forma

Pergamino, 12 de septiembre de 2018

COMUNICACIÓN Nº 3222/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO